



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 26 de febrero 2025

VISTO el Expediente MTE-E-8678-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita Adquisición de ventanas, para las oficinas de Fiscalización dependiente del Ministerio de Trabajo y Empleo Rio Grande, en los términos establecidos en el Inciso l) del Artículo 18°, de la Ley Provincial N° 1015.

Que en orden 17, obra Resolución Sub. T.Z.N. N° 022/25, por la cual se autorizó el segundo llamado - Compra Directa N° 00004-24 - RAF 110 y aprobó el Formulario de Cotización, que forma parte integrante de la misma.

Que vencido el plazo establecido para la recepción de ofertas no se recibió cotización alguna en la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia o al Correo Electrónico contable@trabajotdf.gob.ar,

Que en obra la intervención del Subsecretario de Trabajo Zona Norte en orden 37 indicando que no persiste la necesidad de la Adquisición de ventanas, para las oficinas de Fiscalización dependiente del Ministerio de Trabajo y Empleo Rio Grande

Que consecuentemente, se deja sin efecto la compra la por lo que corresponde declarar desierta.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley Provincial N°1511 y el Decreto Provincial N° 3193/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO ZONA NORTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta y dejar sin efecto la Compra Directa N° 00004-25 - RAF 110, referente a la Adquisición de ventanas, para las oficinas de Fiscalización dependiente del Ministerio de Trabajo y Empleo Rio Grande, en los términos establecidos en el Inciso l) del Artículo 18°, de la Ley Provincial N° 1015. Ello en virtud de los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub.T.Z.N N° 046 /25.

G.T.F. M.T.E.
FDA